

CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS DE PASO ANCHO L1
 PROPIEDAD HORIZONTAL
 NIT. 800.213.267-6

FECHA	ADMINISTRACION			CUOTA EXTRA			SEGURO ZONAS COMUNES			GASRTOS JURIDICOS			RETRO ACTIVO ADMON			INTERES MORA			VALOR RECIBOS CAJA	TOTAL SALDOS
	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO		
ENERO	156.000		6.219.768			60.000		52.200			557.000			20.000	103.634			2.030.368		8.939.336
FEBRERO	156.000		6.375.768			60.000		52.200			557.000			20.000	105.975			2.136.343		9.201.311
MARZO	156.000		6.531.768			60.000		52.200			557.000			20.000	108.314			2.244.657		9.465.625
ABRIL	165.000		6.696.768	30.000		90.000		52.200			557.000	27.000		47.000	150.100			2.394.757		9.837.725
MAYO	165.000		6.861.768	30.000		120.000		52.200			557.000			47.000	154.032			2.548.789		10.186.757
JUNIO	165.000		7.026.768	30.000		150.000		52.200			557.000			47.000	157.965			2.706.754		10.539.722
JULIO	165.000		7.191.768	30.000		180.000		52.200			557.000			47.000	161.898			2.868.652		10.896.620
AGOSTO	165.000		7.356.768	30.000		210.000		52.200			557.000			47.000	165.829			3.034.481		11.257.449
SET	165.000		7.521.768	30.000		240.000		52.200			557.000			47.000	169.763			3.204.244		11.622.212
OCT	165.000		7.686.768	30.000		270.000		52.200			557.000			47.000	173.695			3.377.939		11.990.907
NOV	165.000		7.851.768	30.000		300.000		52.200			557.000			47.000	177.627			3.555.566		12.363.534
DIC	165.000		8.016.768	30.000		330.000		52.200			557.000			47.000	181.560			3.737.126		12.740.094
ENER	165.000		8.181.768	30.000		360.000		52.200			557.000			47.000	185.492			3.922.618		13.120.586
FEB	165.000		8.346.768	30.000		390.000		52.200			557.000			47.000	189.425			4.112.043		13.505.011
MARZ	165.000		8.511.768	30.000		420.000		52.200			557.000			47.000	193.357			4.305.401		13.893.369
ABRIL	174.000		8.685.768	30.000		450.000		52.200			557.000	9.000		56.000	197.653			4.503.053		14.304.021
MAYO	174.000		8.859.768	30.000		480.000		52.200			557.000	9.000		65.000	201.948			4.705.002		14.718.970
JUNIO	174.000		9.033.768	30.000		510.000		52.200			557.000	9.000		74.000	206.244			4.911.246		15.138.214
JULIO	174.000		9.207.768	30.000		540.000		52.200			602.000	45.000		74.000	211.265			5.122.511		15.598.479
AGOSTO	174.000		9.381.768	30.000		570.000		52.200			602.000			74.000	216.287			5.338.798		16.018.766
SEPT	174.000		9.555.768	30.000		600.000		52.200			602.000			74.000	221.308			5.560.106		16.444.074
OCT	174.000		9.729.768	30.000		630.000		52.200			602.000			74.000	223.607			5.783.713		16.871.681
NOV	174.000		9.903.768	150.000		780.000		52.200			602.000			74.000	223.607			5.783.713		17.195.681

SALDO ACTUAL \$17.195.681

Atentamente,

Ulices Hurtado B.
 Administrador y Representante Legal
 Conjunto residencial El Oasis de Paso Ancho L1

AUTO INTERLOCUTORIO No. 059
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 009-2013-00331

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017)

Como quiera que se allegó cesión de derechos del crédito en los términos de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la cesión del presente CRÉDITO que el CONJUNTO RESIDENCIAL OASIS DE PASOANCHO L-1 PH, hace en favor de FRANCISCO JOSE DORADO RODRIGUEZ de acuerdo con los documentos presentados.

En adelante obrará como demandante FRANCISCO JOSE DORADO RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- De la respectiva liquidación del crédito visible a folio **83-84** del presente cuaderno, por Secretaría **CÓRRASE** traslado por el término de tres (03) días para que la parte contraria se pronuncie con lo que estime pertinente, de conformidad al artículo 446 del C. G. Del P.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

JAAM

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>7</u>	DE HOY <u>19 ENE 2017</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

85



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en el **Art 446 del C.G.P.** y en concordancia con el **art. 110 de C.G.P.**, se corre traslado a la parte contraria de la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (03) días. En consecuencia, Se Fija en lista de traslado **No. 006, hoy 19 DE ENERO DE 2017**, y su término comienza a correr el día siguiente.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0197
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 009-2013-00331

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017)

Examinada la liquidación del crédito obrante a folio 83-84 del presente cuaderno, y de conformidad a lo solicitado por la parte demandante, el Despacho encuentra necesario ejercer un control oficioso de legalidad para poder acceder al pago de los dineros que por concepto del crédito le corresponden al demandante, por lo cual, se procederá a la modificación de dicha liquidación siguiendo los parámetros fijados en el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, las cuales se puede verificar del cuadro anexo, el cual constituye parte integrante del presente auto.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, obrante a folio 83-84 del expediente.

Por consiguiente, la liquidación del crédito queda de la siguiente manera:

RESUMEN FINAL

TOTAL CUOTAS ADMON E INTERESES AL 30/08/2014	\$7.037.870
TOTAL CUOTAS DE ADMON DE SEPTIEMBRE 2014 AL 30/11/2016	4.464.000,00
CUOTAS EXTRAS	130.000
TOTAL INTERESES	1.216.912
ABONOS	-
SALDO FINAL	\$12.848.782

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO ADEUDADA EN EL PRESENTE PROCESO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 = \$12.848.782,00.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el despacho en la suma total de **\$12.848.782,00**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ

RALR

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARIA

31 ENE 2017

EN ESTADO No. 15 DE HOY

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales

MARIA DEL MAR IBERGÜEN PAZ
Secretaria SECRETARIA

a1



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 11092

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
LIZCANO ANDRES FELIPE	4	100%	CC	16918019

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1074	16/03/2007	21	CALI	27/03/2007	158699

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100101400200002903030040	Avalúo catastral: 52063000 Año de Vigencia: 2018
Dirección Predio: K32 13 49 BJ303 P	Resolución No: S 35 Fecha de la Resolución: 29/12/2017
Estrato: 4	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 49 Total Área Construcción (m ²): 59	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH <= 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 29 días del mes de junio del año 2018


GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ÁLVAREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Catastro Municipal

Elaboró: CRISTIAN BEJARANO GAMBOA
Código de seguridad: 11092

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



AUTO SUSTANCIACION No. 3123
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 009-2013-00331

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018)

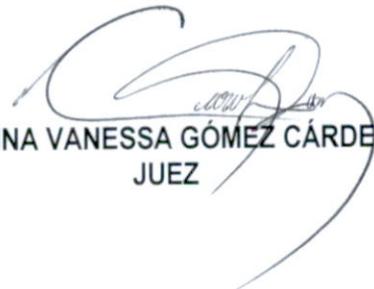
En escrito que antecede la parte cesionaria allega avalúo catastral actualizado del bien inmueble trabado en la presente Litis.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Del avalúo allegado visible a folio 91 del presente cuaderno **CÓRRASE TRASLADO** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 444 del C. G. del P., por el término de **tres (3) días** para que la parte demandada se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

RALR

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>122</u> DE HOY	<u>17 9 JUL 2018</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
Secretario	Juzgados de Ejecución Civiles Municipales Carlos Eduardo Silva Cano Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 3312
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 009-2013-00331

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018)

Como quiera que el avalúo obrante a folio 91 del presente cuaderno no fue objetado por ninguna de las partes y el mismo se ajusta a lo preceptuado en el artículo 444 del C. G. Del P., el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR el avalúo en la suma de \$78.094.500,00, de conformidad al numeral 4º del artículo 444 del C. G. Del P.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

RALR

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>129</u>	DE HOY <u>31 JUL 2018</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
Secretaria Juzgados de Ejecución Civiles Municipales Carlos Eduardo Silva Cano Secretario	



AUTO INTERLOCUTORIO No. 441
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. **009-2013-00331**

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, 09 de marzo de 2020

Como quiera que dentro del presente proceso se encuentran los presupuestos procesales de que tratan el artículo 448 del C.G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las **09:00 A.M.** del día **MARTES 28** del mes de **JULIO** del año **2020**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **370-158699** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto y pertenece a la demandada **ANDRES FELIPE LIZCANO**.

2.- FIJAR como base de la licitación el 70% del avalúo del referido inmueble.

3.- Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo del respectivo inmueble.

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**

Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquél equivalga por lo menos al **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia.

4.- Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 451 del C.G. Del P., cuando fuere necesario.

5.- REALIZAR el respectivo aviso donde se le anunciará al público:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

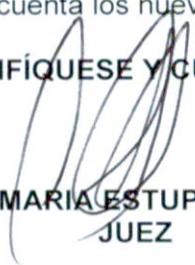
6.- HACER entrega del aviso al interesado para su publicación por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación **y/o** en una radiodifusora local.

7.- **DEBE AGREGARSE** antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario **y/o** la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión, así mismo un **certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

8.- Se le advierte a los interesados en el remate, que deberán averiguar las deudas por concepto de servicios públicos, gas, TV Cable, administración, impuestos de predial, catastro, megaobras, etc., generados por el inmueble, para ser reembolsados de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 7 del Art. 455 del Código General Del Proceso.

9.- **ORDÉNESE** al **ÁREA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI** para que se sirva realizar la actualización de las costas procesales teniendo en cuenta los nuevos documentos aportados al paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ

JAAM

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SECRETARIA
EN ESTADO N° ³⁰ DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SECRETARIA Juzgados de Ejecución Civiles Municipales Carlos Eduardo Silva Cano Secretario

11 MAR 2020



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-158699

Pagina 1

Impreso el 05 de Febrero de 2013 a las 09:11:55 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 01-09-1983 RADICACION: 1983-24985 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 05-08-1983 COD CATASTRAL: 760010110140
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: I-097800400901

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 303 BLOQUE J LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DEL BLOQUE J DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS DE PASOANCHO L1. ALTURA LIBRE 2.35 MTS NADIR: 5.20 CON LA LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL PISO SEGUNDO; CENIT: 7.55 MTS CON LA LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL PISO CUARTO AREA PRIVADA: 58.56 M2. LINDEROS PERIMETRALES PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL #1 SE SIGUE AL OESTE 6.26 MTS AL 2, MURO COMUN CON EL APTO 302 DE ESTE MISMO BLOQUE; AL NORTE 4.74 MTS AL 3, FACHADA COMUN CON VACIO A ZONA VERDE PUBLICA; AL ESTE 1.80 MTS AL 4, AL NORTE 2.74 MTS AL 5, AL ESTE 7.42 MTS AL 6 Y AL SUR 5.74 MTS AL 7 FACHADA COMUN CON VACIO COMUN A ZONA VERDE COMUN AL OESTE 2.96 MTS AL 8 Y AL SUR 1.74 MTS AL PUNTO INICIAL (1) FACHADA COMUN Y PUERTA COMUN PARA SU USO EXCLUSIVO CON PUNTO FIJO COMUN

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD UNION 4 S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA AL SEÑOR MANUEL ESTEBAN RAMIREZ FALLA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 3176 DE 8 DE JUNIO DE 1982 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 1. DE JULIO SIGUIENTE.- MANUEL ESTEBAN RAMIREZ FALLA, ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA. "SUPAL" POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 2943 DE 29 DE MAYO DE 1982 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 1. DE JULIO SIGUIENTE.- URBANIZADORA DEL PACIFICO LIMITADA SUPAL, ADQUIRIO PARTE POR APORTE DE LOS SOCIOS HERNANDO VELASQUEZ M. GIOMAR RAMOS DE VELASQUEZ, DOLORES GALVEZ DE NAVIA, MANUEL A. HURTADO G. Y OLGA BARBOSA DE HURTADO EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, POR ESCRITURA # 2528 DE 31 DE MAYO DE 1961 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 6 DE JULIO SIGUIENTE.- OTRA PARTE LA ADQUIRIO URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA., POR COMPRA A MANUEL A. HURTADO, EMIRO NAVIA VEGA Y LA SOCIEDAD ADICO LTDA., POR ESCRITURA # 2566 DE JUNIO 5 DE 1961 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 7 DE JULIO SIGUIENTE.- M.I. 370-0133049.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 32 13-49 APARTAMENTO 303 BLOQUE "J" CONJUNTO RESIDENCIAL "EL OASIS DE PASOANCHO" "L1"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
158387

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-04-1983 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 712 del: 28-03-1983 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$ 57,000,000.00

ESPECIFICACION: 210-HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "UNION 4 S.A." X

↑ CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-08-1983 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 2151 del: 18-07-1983 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL "EL OASIS DE PASOANCHO" "L1"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "UNION 4 S.A." X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-08-1983 Radicacion:

Doc: RESOLUCION 3604 del: 22-08-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-158699

Pagina 2

Impreso el 05 de Febrero de 2013 a las 09:11:55 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "EL OASIS DE PASOANCHO" "L1".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: SOCIEDAD "UNION 4 S.A." X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-02-1984 Radicacion: 1984-04922

Doc: ESCRITURA 181 del: 27-01-1984 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$ 1,515,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA ESCRITURA 712 TOTAL EN CUANTO AL APTO 303 J

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: UNION 4 S.A. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-1984 Radicacion: 1984-04923

Doc: ESCRITURA 181 del: 27-01-1984 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$ 1,885,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNION 4 S.A.

A: VICTORIA ROJAS MARIA JESUS 31209501 X

A: VICTORIA ROJAS LAURA MARIA 38970232 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-02-1984 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 181 del: 27-01-1984 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$ 1,515,000.00

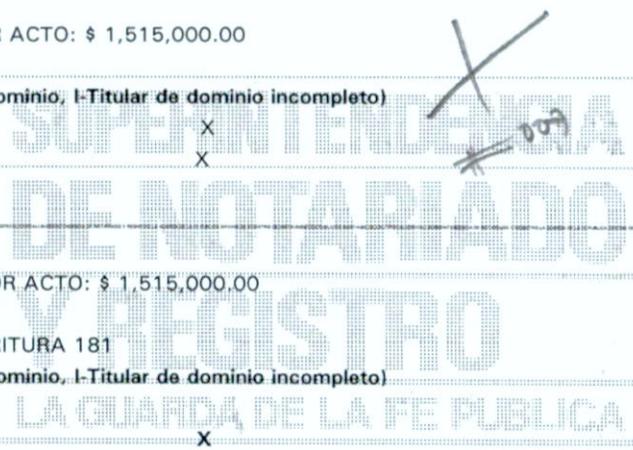
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VICTORIA ROJAS LAURA MARIA X

DE: VICTORIA ROJAS MARIA JESUS X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-05-1995 Radicacion: 37223

Doc: ESCRITURA 2750 del: 11-05-1995 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: \$ 1,515,000.00

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 181

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: VICTORIA ROJAS LAURA MARIA X

A: VICTORIA ROJAS MARIA JESUS X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-06-1995 Radicacion: 46227

Doc: ESCRITURA 1742 del: 07-06-1995 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 181 DEL 27-01-84 NOTAIRA 3 CALI EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SRA LAURA MARIA VICTORIA ROJAS ACTUO COMO APODERADA DE LA SRA MARIA JESUS VICTORIA ROJAS Y QUE POR LO TANTO LA UNICA DUEÑA ES MARIA JESUS VICTORIA ROJAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VICTORIA ROJAS LAURA MARIA

A: VICTORIA ROJAS MARIA JESUS X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-06-1995 Radicacion:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-158699

419
2
①

Pagina 3

Impreso el 05 de Febrero de 2013 a las 09:11:55 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 1742 del: 07-06-1995 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: \$ 5,500,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VICTORIA ROJAS MARIA JESUS

A: ESCOBAR MAYERLIN

X

A: AGUILAR RODRIGUEZ EFREN GUILLERMO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-09-1998 Radicacion: 1998-74351

Doc: ESCRITURA 2263 del: 18-09-1998 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: \$ 4,500,000.00

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 50% - LIMITACION DOMINIO - 3A COLUMN A-BF#1343327 DE 22-09-98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR MAYERLIN

66924984

A: AGUILAR RODRIGUEZ EFREN GUILLERMO

16446522

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-05-2000 Radicacion: 2000-34205

Doc: ESCRITURA 2324 del: 07-12-1999 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: \$ 14,950,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (1A COLUMNA MODO DE ADQUIRIR) BOLETA: 0001064103

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR RODRIGUEZ EFREN GUILLERMO

16446522

A: LIZCANO JAVIER MAURICIO

94454444

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 09-04-2002 Radicacion: 2002-23036

Doc: ESCRITURA 533 del: 22-03-2002 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN SEGUNDA COLUMNA) BOLETA FISCAL # 10059940 ABRIL 9-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZCANO JAVIER MAURICIO

94454444

X

A: SANTACRUZ CARABALI EISERNOBIS

10555081

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-10-2003 Radicacion: 2003-81367

Doc: ESCRITURA 4272 del: 27-06-2003 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS DE PASOANCHO L 1-PROPIEDAD HORIZONTAL, ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001-B.FISC.10163190 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS DE PASOANCHO L1-PROPIEDAD HORIZONTAL

SECRETARIA DE NOTARIADO
DEPARTAMENTO DE NOTARIADO
GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2007 Radicacion: 2007-12255

Doc: CERTIFICADO 038 del: 12-02-2007 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESC.#533/22-03-2002 NOT.5

CALI(CERTIF.NOT.SEGUN ESC.#0193/12-02-2007 NOT.5 CALI)(B.F.#30033382/13-02-2007)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTACRUZ CARABALI EISERNOBIS

A: LIZCANO JAVIER MAURICIO

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-03-2007 Radicacion: 2007-26359

Doc: ESCRITURA 1074 del: 16-03-2007 NOTARIA 21 de CALI VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (B.F.#50104506/26-03-2007) (MODO DE ADQUISICION)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-158699

Pagina 4

Impreso el 05 de Febrero de 2013 a las 09:11:55 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZCANO JAVIER MAURICIO

94454444

A: LIZCANO ANDRES FELIPE

16918019 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-6054 fecha 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL

DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA2 Impreso por: CAJEBA2

TURNO: 2013-57122

FECHA: 05-02-2013

La Registradora(E): DORIS AMPARO AVILES FIESCO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA